

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

|                                                            |            |            |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|
| CONVENIOS                                                  |            |            |
| Unidad Tramitadora:                                        |            |            |
| CONTRATACIÓN - NDR                                         |            |            |
| Numero expediente:                                         | Documento: | Fecha:     |
| CYC/7/2019                                                 | CYC13I00S  | 26-04-2019 |
| Código de verificación electrónica<br>2L623A00080D611G14F6 |            |            |
|                                                            |            |            |

**Destinatario:**

CONVENIOS  
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL  
33416-CORVERA DE ASTURIAS  
ASTURIAS

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA Y LA BANDA DE MUSICA DE CORVERA PARA EL AÑO 2019**

En Corvera, a 26 de abril de 2019

**REUNIDOS:**

De una parte, **D. Iván Fernández García**, Alcalde de Corvera, en nombre y en representación de dicha entidad.

Y de otra, **D. Domingo Díaz Feijoó**, en calidad de Presidente de la Banda de Música de Corvera, con C.I.F.: G-33068321

**MANIFIESTAN:**

Que es propósito de las partes colaborar directa y decididamente en fomentar la formación y la afición a la música, mostrar las producciones musicales que se deriven de esas acciones y aunar esfuerzos en aras a potenciar las manifestaciones más señaladas de la música de banda en Corvera, para lo cual se manifiesta patrocinar a la Banda de Música de Corvera. Consecuentemente

**ACUERDAN**

Desarrollar un Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Corvera y la Asociación Cultural BANDA DE MÚSICA DE CORVERA.

Responsabilidades por cada una de las partes:

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA**

1. Aportación a la Banda de Música de la cantidad de 22.454,00 €, destinados a financiar las actuaciones que se deriven de este convenio. Esta cantidad será abonada en dos partes (el 50% a la firma del presente Convenio y el resto, cuando finalice este Convenio, debidamente justificados los gastos).



## CORVERA DE ASTURIAS

2. La cesión del almacén sito en el Salón de Actos del Centro Sociocultural de Las Vegas para guardar instrumentos y partituras, sin que dicha cesión otorgue ningún derecho ni suponga responsabilidad municipal ninguna para el Ayuntamiento en caso de extravío o rotura de los mismos. En cualquier caso dicho almacén no será de uso exclusivo de la Banda.
3. El uso del salón de actos del mismo Centro los miércoles, a partir de las 20:00 horas, para programar los ensayos de la Banda de Música.
4. Para dichos ensayos, así como para las actuaciones que tengan lugar en espacios municipales, podrán hacer uso de los timbales de la Escuela de Música, siempre y cuando su uso no interfiera el normal desarrollo de las clases. En cualquier caso dicho uso será en exclusiva para la Banda de Música de Corvera y no podrá ésta ceder el instrumental municipal a otras agrupaciones. Para cualquier otra cesión de instrumental habrá de solicitarlo por escrito, por los cauces oficiales.
5. Adecuada publicitación de las actividades que se organicen en Corvera en las que intervenga la Banda de Música.
6. En su caso, cubrición de los impuestos a que haya lugar por las actividades programadas por el Ayuntamiento (SGAE, etc.)

### BANDA DE MÚSICA DE CORVERA

1. La Banda de Música de Corvera realizará a lo largo de 2019, 11 actuaciones para el Ayuntamiento de Corvera, de una hora de duración y con la intervención de al menos 12 de sus componentes, según calendario:

### CALENDARIO DE ACTUACIONES

1. Cabalgata de Las Vegas
2. Cabalgata de Trasona
3. Antroxu
4. Jira al Embalse
5. Fiestas Populares
6. Comida en la Calle
7. Concierto de Santa Cecilia

▪ 4 actuaciones sin determinar a disposición municipal.

Fuera de las 11 actuaciones fijadas dentro de este Convenio, el Ayuntamiento podrá requerir la presencia de la Banda en otras celebraciones, en cuyo caso le abonará **1.723,00 €** por actuación.

2. Fijación del Marchamo "Con la Colaboración del Ayuntamiento de Corvera/Colla colaboración del Ayuntamiento de Corvera" en toda comunicación pública o programa de mano de la Banda de Música.
3. Cualquier otra actuación de carácter institucional al margen de las 11 actuaciones ya mencionadas en el calendario de actuaciones, será abonada por el Ayuntamiento según los siguientes indicadores:
  - Actuaciones en un radio de 30 Km. de Corvera, 600 €.
  - Actuaciones en un radio de 31 a 50 Km. de Corvera, 900 €.



## CORVERA DE ASTURIAS

- A partir de esta distancia se pactará la cuantía.
- 4. El convenio tendrá una duración válida del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

A lo largo del mes de noviembre de 2019 este convenio será revisado para su confirmación, modificación, cambio o anulación.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Iván Fernández García

ALCALDE DE CORVERA

Domingo Díaz Feijoó

PRESIDENTE DE LA BANDA DE MUSICA  
DE CORVERA DE ASTURIAS

